Institución Educativa La Milagrosa

Núcleo Educativo 926
Carrera 29 Número 41-14 Telefax 221 5773 - 269 9965
NIT: 811.017.366-7 DANE: 105001000418

ESTUDIOS PREVIOS **016-2026**

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR:	**ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M,C.**	**11.992.423**	**IVA INCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad y justificaciòn que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. Necesidad: La institución educativa está comprometida con el fomento de un buen ambiente escolar, para ello gestiona procesos de programas, proyectos y actividades que generen bienestar a la comunidad educativa para garantizar la continuidad de las actividades a desarollar en la actual vigencia y el uso de los recursos de calidad de matrícula y de gratuidad, para este año escolar y con aval del consejo directivo, se hace necesario contratar SUMINISTROS DE IMPRESION. Para ello se proyecto esta necesidad en el presupuesto de la actual vigencia, para los grados de preescolar a once de básica primaria y básica secundaria, el cual se requiere para complementar las actividades y así poder garantizar la entrega de material en los eventos culturales para los diferentes grados de la comunidad educativa, por lo cual se realiza la invitaciòn pùblica con el proposito de fortalecer el proceso de formación desde las diferentes áreas de aprendizaje. Para el desarrollo de esta misión, la entidad cuenta con unidades encargadas de adelantar actuaciones y diligencias que hacen parte de las investigaciones y de los procedimientos administrativos, y para las cuales requiere distintivos, como son las actas de grado, certificados y diplomas. De esta forma, se hace evidente que la falta de estos servicios retardaría la entrega de ese material y obstaculizan la labor del personal administrativo, el cual esta encaminado a servir y cumplir con las directrices de la Secreteria de Educaciòn, de mantenr el material dispuesto y al dia para beneficio de los educandos. Por lo que se inicia el proceso de contrataciòn con personal o empresas que cumplan con el objeto y los documentos a contratar con los requisitos habilitantes expuestos en la Invitaciòn Pùblica Nro 016-2026, publicada en la página WEB: www.iela milagrosa.edu.co, cartelera ubicada en la sede principal Cr 29 No 41 14 y que se dispongan a enviar los documentos en el correo habilitado para ello: contratacionie2023@gmail.com o rector@ielamilagrosa.edu.co

Justificacion frente al PEI:

La Institución Educativa La Milagrosa, en desarrollo de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en cumplimiento de los fines de la educación consagrados en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), promueve de manera permanente la formación integral de los estudiantes, incluyendo el fomento de la actividad física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como la adecuada culminación del proceso académico de los estudiantes que finalizan su ciclo de educación media. En el marco de las actividades deportivas y lúdicas programadas para el presente periodo académico, dirigidas a los estudiantes de ambas sedes de la institución, se hace necesario adquirir e imprimir material de reconocimiento y elementos conmemorativos que permitan certificar, distinguir y estimular la participación y el desempeño de los estudiantes en dichos eventos, contribuyendo al fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional y la motivación estudiantil. Adicionalmente, la institución debe adelantar el proceso de graduación de los estudiantes de grado once, para lo cual se requiere la impresión de los diplomas de bachiller y demás documentos protocolarios propios de la ceremonia de grado (actas, tarjetas de invitación y sobres), elementos que revisten especial cuidado en su elaboración por constituir un documento oficial que certifica la culminación del ciclo de educación media de cada estudiante. De igual manera, se requiere el empastado de los libros reglamentarios de la institución (actas, calificaciones y demás libros de registro exigidos por la normatividad educativa vigente), con el fin de garantizar su adecuada conservación, organización y disponibilidad para efectos de consulta, auditoría y archivo institucional, conforme a las disposiciones sobre gestión documental aplicables a las entidades públicas. Así mismo, resulta necesaria la adquisición de otros materiales de apoyo a la gestión administrativa y de convivencia escolar, tales como los observadores del estudiante (con pasta dura) y demás formatos institucionales requeridos para el seguimiento académico, disciplinario y administrativo de la comunidad educativa en ambas sedes. La adquisición de la totalidad de estos bienes resulta indispensable para garantizar el adecuado desarrollo protocolario, pedagógico y administrativo de las actividades institucionales programadas, toda vez que dicho material no se produce ni se encuentra disponible dentro de los recursos ordinarios de la institución, requiriéndose por tanto de un proveedor externo especializado en artes gráficas, empastado y papelería comercial que garantice la calidad, oportunidad y personalización institucional de cada uno de los elementos. Por lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación correspondiente, de conformidad con los principios de economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación en las instituciones educativas oficiales, con el fin de dar cumplimiento oportuno al cronograma institucional programado para ambas sedes. Por lo que se realiza la Invitacion Publica Nro 016-2026 con los requistos, colocada en la Pag Web de la IE y En la cartelera de la sede principal ubicada en la Cra 29 No 41 14 .

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: El objeto principal es prestar un servicio definido por el grupo de trabajo Adminsitrativo, educativo y escolar de la IE, apoyado por el Ministerio de Educación Nacional donde propone estrategias que se enmarcan en los procesos de flexibilización curricular del plan de estudios en la entrega de material impresos para las diferentes actividades a desarrollar con los recursos del SGP de la actual vigencia, que será posible adelantar con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa;según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	96	Paquete de Grado Once (carpeta en guinza estampada dorado con bolsillo, tamaño octavo, diploma en papel nacarado importado tamaño octavo, Acta de Grado en papel nacarado importado oficio, tarjeta de invitación a color con sobre pretroquelado y estampado)
2	10	Talonarios permisos de docentes en papel químico (original y copia) y ranurados
3	140	Medallas Intercolegiados (doradas)
4	14	Trofeos campeón y subcampeón
5	20	Empastado de libros seretaria
6	10	Placas en acrílico full color gado onces (diseño institucional)
7	50	Juegos de pasta dura para observador de grupo con tornillo
8	100	Libretas institucionales tamaño 14 cm x 11,5cm con lapiceros marcadas

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Clase	**80141630**	**Servicio de comercializaciòn directa de materiales impresos**

PLAZO: **90 DIAS** **CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato o por parciales satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **10 al 29 de cada mes**

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **10 al 29 de cada mes**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Institución Educativa La Milagrosa

Núcleo Educativo 926
Carrera 29 Número 41-14 Telefax 221 5773 - 269 9965
NIT: 811.017.366-7 DANE: 105001000418

Para el oferente seleccionado en SUMINISTRO DE SERVICIO DE IMPRESOS, debe cumplir con las normas y decretos establecidos por la Secretaria de Educación y el Gobierno Nacional, entidad que regula y propende por el buen uso de los recursos del Estado disponga; de tal manera que deberán cumplir con las normas expuesta a cabalidad con los requerimientos técnicos del objeto contractual, entregar en el lugar indicado, con sus garantias respectivas. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución de la aceptación de la oferta los precios ofertados en la propuesta y de conformidad con el estudio previo. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales solicitados en la oferta pública; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los materiales entregados. Entregar la documentaciòn en la fecha solicitada por la IE y en forma presencial. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los insumos requeridos y como se especifica en la Invitacion Pùblica Nro 016-2026, entregando en el lugar indicado, con sus garantias respectivas que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los materiales entregados. En caso contrario, es decir, si hubiese defectos en los materiales a entregar, el contratista debe cumplir con lo estipulado en el objeto y el contrato,lo que permitira una mejor recepción y entrega a personal calificado de la IE.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **IE LA MILAGROSA** **DE MEDELLIN**

Dirección: **Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 6 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr 29 No 41 14 TEL 604 2699965**

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso .

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y los expuestos en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y Reglamento de **contratación refrendado y aprobado por el Consejo Directivo .**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESENCIAL O VIRTUAL

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV y y utilizando la PAG WB: **www.ielamilagrosa.edu.co , cartelera ubicada en la sede principal Cr 29 No 41 14** y el correo habilitado para ello: **contratacionie2023@gmail.com o rector@ielamilagrosa.edu.co**

4. Cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Probalidad Asignación. 1 Bajo. 2 Medio 3 Alto

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**

5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**
7	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
9	LIQUIDACIÓN	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Análisis del sector

En la actualidad el sector de Impresos y papelería en la ciudad de Medellin presenta un comportamiento dinámico y en general, en los últimos años este importante dinamismo, en lo relacionado al comercio minorista o de ventas al detal, se ha visto reflejado igualmente a nivel nacional. De ahí que este es un mercado, el cual esta potencializado llegándole a la gente con ideas nuevas e innovadoras. Del análisis anterior se puede apreciar que la papelería y la impresiòn, tienen un alto potencial de aumentar la participación en el mercado de servicios de impresión, ya que no tiene una alta competencia en esta área de negocio y la competencia que tiene cerca no ofrecer un servicio oportuno y de calidad. En el sector papelero siempre ha sido un tema de vital importancia el medio ambiente, por lo que las empresas de este medio tienen que invertir en marketing social para menguar esta imagen, de esta manera la IE realiza tres cotizaciones para establecer una mejor opciòn en precio y calidad por un valor de: **$11.992.423** con empresas del sector y autenticadas en al Camara de comercio"Rues", de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS

N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	CIELO CORREA VINCHE	$ 11.929.750	IVA INCLUIDO
2	ARGEMIRO ARIAS OCAMPO	$ 12.022.570	
3	INVERSIONES ARCILA OSORIO S.A.S.	$ 12.024.950	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$ 11.992.423**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$11.992.423** **IVA INCLUIDO** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones e impuestos de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

a. Propuesta económica debidamente firmada

b. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal, no mayor a tres meses y con el objeto a contratar.

c. En caso de personas naturales certificado de inscripción en cámara de comercio cuando el contratista sea comerciante, que sea expedido mínimo con 90 dias de antelación a la eleaboración de la minuta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.

d. Fotocopia del RUT actualizado y con el objeto a contratar

e. Fotocopia de la cédula del ciudadanía del contratista.

f. Hoja de vida formato unico actualizada

g. Acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.

h. Antecedentes del Representante y Empresa cuando aplique de: REDAM, Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Pasado Judicial, Contraloria y Procuraduria, verificado por el Ordenador del Gasto o Rector en la Evaluación.

i. Certificado bancario que reporte cuenta activa en la entidad y a nombre del proponente no superior a 2 meses.

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en forma presencial o virtual y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, informando en el correo habilitado para ello: **contratacionie2023@gmail.com o rector@ielamilagrosa.edu.co**

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Agosto 04 de 2026**

JORGE MARIO CONTRERAS GERMAN
RECTOR